

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 917

CASTRO, 28 de abril de 2023.-

VISTOS:

El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; el Decreto Ley 3.063 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en la Ordenanza N°008 de la Municipalidad de Castro y sus posteriores Modificaciones. La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord.N°54 de fecha 15.12.2022, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **OTORGUESE EXENCION TOTAL** de pago de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario por un periodo de 3 años, (2023, 2024 y 2025) a las personas que más abajo se señalan y por las viviendas cuyos roles de Avalúo se incluyen en el presente decreto, por cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza N°8 sobre cobro de derechos por el Servicio Domiciliario.

RUT	NOMBRE	DIRECCION	ROL
	ALVARADO ALVARADO RAMON		132-4
	ANDRADE OYARZO VICTOR OYARZO		1133-115
	BARRIA MALDONADO GRINALDINA DEL CARMEN		455-02
	BARRIA MANSILLA MARIA FRIDA		221-49
	BARRIENTOS BARRIA CARLOS		1116-90
	CHODIL OYARZUN NADIA TERESA		654-26
	COLIAGUE NAVARRO PATRICIA DEL CARMEN		49-18
	DIAZ DIAZ MARIO ENRIQUE		343-16
	GALLARDO BARRIA MARIA PATRICIA		389-22
	GUALA COLUN ESTELVINA DEL CARMEN		660-5
	MANSILLA OJEDA LINDOR HUMBERTO		346-4
	MAYORGA MAYORGA JAIME RODRIGO		215-33
	MIRANDA DELGADO PAMELA DEL CARMEN		472-19
	NEUN PAILLAN IFRADELIA DE LOURDES		136-29
	OYARZO VILLARROEL EUFEMIA DEL ROSARIO		6-25
	PERAN COIHUIN NORMA ELIZABETH		484-7
	PEREZ PEREZ SUSANA DEL CARMEN		76-12

	RIVERA PEREZ CAMILA ODREI		518-20
	SOTO ALVAREZ JOSE HECTOR		28-13
	SUBIABRE PAREDES MARIA LINDANA		32-44
	TELLEZ MARQUEZ IRMA DEL CARMEN		502-14
	TORRES VERA ROSSANA		1128-37
	VALDIVIA SALAZAR GLRIA JACQUELINE		1105-48
	VEROIZA MARIN ANA EDITH		500-17

2.- INSTRUYASE, a la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, mediante la oficina de Derechos y Contribuciones para realizar el registro del beneficio antes referido en la base de datos que corresponda.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEVS/DMS/MSB/PA
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Gestión Económica
- Archivo